



MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA



OFICIO EMC-SE-OPT/0054-2019

Guatemala 30 de Abril de 2019

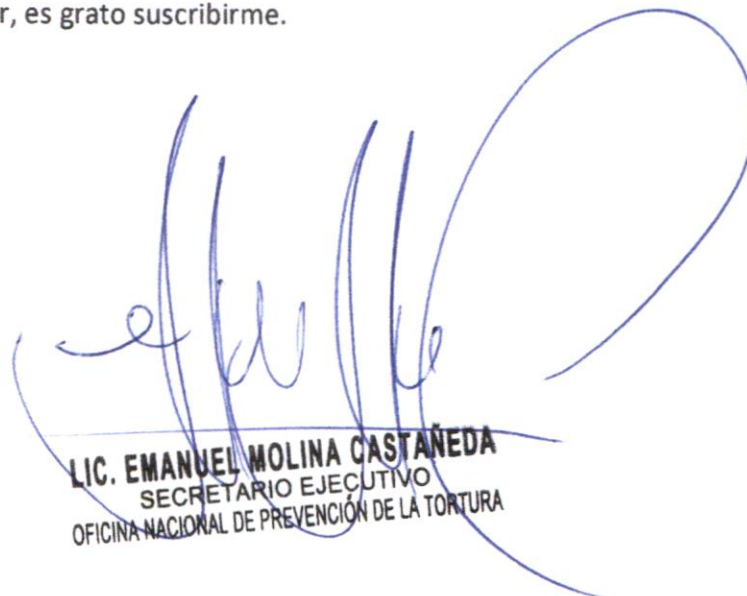
Ingeniero
Miguel Ángel Moir Sandoval
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN

Estimado Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, el motivo de la presente es para adjuntarle el Plan Operativo Anual 2020 de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, el cual asciende a Q 8 millones.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,



LIC. EMANUEL MOLINA CASTAÑEDA
SECRETARIO EJECUTIVO
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Adjunto: 40 Hojas

cc. Archivo

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,
INHUMANOS O DEGRADANTES



Planificación Estratégica
Planificación Multianual 2020-2023

Planificación Anual

Ejercicio 2020

Guatemala, Abril 2019

CONTENIDO

Presentación

Lineamientos Estratégicos del Plan Multianual 2020-2023 y Plan Anual de Ejecución 2020.

Marco Conceptual, Orgánico y Funcional de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

1. Diagnóstico

1.1) Análisis de mandatos y análisis de políticas

1.1.1) Análisis de mandatos

1.1.2) Análisis de políticas

1.2) Análisis de Población

1.2.1 Análisis de población

1.3) Análisis de situación

1.3.1) Identificación y priorización del problema o condición de interés

1.3.2) Adopción, adaptación o construcción de un modelo conceptual

1.3.3) Elaboración del modelo explicativo

1.3.4) Identificación de caminos causales

1.3.5) Elaboración del modelo prescriptivo

1.4) Análisis de actores

1.4.1 Caracterización y posicionamiento de actores

1.5) Análisis FODA

1.5.1) Identificación de fortalezas (F) y debilidades (D), oportunidades (O) y amenazas (A)

1.5.2) Matrices: FO y FA. Establecimiento de estrategias

1.5.3) Matrices: FA y DA.

1.5.4) Establecimiento de estrategias

2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1) Visión, misión, principios

2.2) Características del Problema

2.3) Resultados Estratégicos Institucionales Cadena de resultados e indicadores

2.4) Productos Institucionales

2.5) Sub Productos, Metas y Costos

2.6) Ficha del Indicador

2.7) Producción Asociada al Cumplimiento de Metas

2.8) Matriz de Planificación Anual y Cuatrimestral

2.9) vinculación Productos y Subproductos con la Red Programática

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL PLAN ANUAL 2020

Presentación

El Plan Multianual 2020-2023 y Plan Anual de Ejecución 2020 de la Oficina que aquí se presentan conllevan los principios del enfoque en Derechos Humanos como son: la no discriminación que se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"; participación e inclusión tomando su significado como el empoderamiento en una gestión efectiva; y, el principio de rendición de cuentas, donde el Estado y otros portadores de deberes deben responder por el respeto a los derechos humanos.

El cumplimiento de estos compromisos se encuentra dentro del sistema de protección nacional de los derechos humanos e Internacionales basados en los Órganos de Tratado, Procedimientos Especiales, Consejo de Derechos Humanos, Alta Comisionada, Examen Periódico Universal, entre otros mecanismos internacionales, entre ellos el Mecanismo Nacional de País para la Prevención de la Tortura como es la Oficina (OPT), que se debe fortalecer por el Estado con el fin de promover, proteger y realizar los Derechos Humanos en materia de la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los marcos constitucionales y legislativos que reflejan las normas internacionales y estándares de Derechos Humanos, articulando los esfuerzos interinstitucionales de manera eficaz para promover y proteger los Derechos Humanos a través de procedimientos y procesos de promoción de los Derechos Humanos y la protección., incluyendo: la reparación de violaciones de Derechos Humanos y los abusos, el acceso a procedimientos de solución de controversias y mecanismos de aplicación efectivos, procesos participativos de toma de decisiones, la cooperación con los mecanismos de Derechos Humanos internacionales y regionales, y en un nivel más global, la adopción de la política de Derechos Humanos en la planificación y programa de desarrollo acompañados del respeto a la vida, la integridad física y a la dignidad de la persona humana.

Los mayores esfuerzos de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, a través de sus actuaciones expresadas en cuatro años de gestión con disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad, calidad y pertinencia conllevan no solo a la prevención de la tortura como ya se dijo, sino también a la prevención de conflictos y a la realización de los Derechos Humanos que están estrechamente interconectados. Todo el mundo experimenta alguna forma de conflicto en sus vidas diarias, y muchas veces estos conflictos ayudan a transformar positivamente las situaciones personales. El conflicto es una parte natural de la interacción humana y es necesaria para el cambio social. Cuando las sociedades carecen de instrumentos y mecanismos eficaces para el manejo constructivo de conflictos, el conflicto podría llegar a ser violento y destructivo debido al irrespeto a los Derechos Humanos, lo que impide la realización de los mismos, lo que hace que a menudo una de las causas profundas de los conflictos violentos, por lo que la protección y promoción de los Derechos Humanos son componentes esenciales de cualquier estrategia de prevención como en nuestro caso. Los programas establecidos en los Planes Multianual 2020 - 2023 y Anual 2020 conllevan programas y políticas de sensibilización sobre los Derechos Humanos con enfoque a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través de la educación, formación y capacitación, así como campañas de sensibilización en general para funcionarios, servidores públicos y sociedad civil en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el marco de los Derechos Humanos.

Lineamientos Estratégicos del Plan Multianual 2020-2023 y Plan Anual de Ejecución 2020.

Los Derechos humanos y el desarrollo humano comparten una visión común y un propósito común para asegurar la libertad, el bienestar y la dignidad de todas las personas en todas partes, cuestión que es compartida con los Lineamientos de Política planteados por SEGEPLAN para la elaboración del Plan Multianual 2020-2023 y Plan Anual de Ejecución 2020. Cuando el desarrollo humano y los Derechos Humanos avanzan juntos, se refuerzan unos a otros, ampliando las capacidades de las personas y la protección de sus derechos y libertades fundamentales, es lo que se entiende como un enfoque basado en Derechos Humanos para el desarrollo intencional y principios que se hacen incluyentes en el Plan Multianual 2020-2023 y Plan Anual de Ejecución 2020 de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El enfoque de Derechos Humanos requiere de la progresividad que aplica a obligaciones positivas de satisfacer y proteger por parte del Estado y estas obligaciones existen en todo tipo de derecho, la Oficina es producto de esa dinámica de progresividad que debe mantener la práctica de los Derechos Humanos, donde además de tener un derecho significa que hay un deber y los derechos implican responsabilidades para el logro del respeto a la vida, la integridad física y el respeto a la dignidad humana.

El Estado de Guatemala, como en su integridad es portador de deberes, tiene la obligación de exclusiva responsabilidad, respetar, proteger y realizar los derechos, lo que incluye a los individuos, los grupos de personas, actores no estatales como ONG`s y agencias internacionales de desarrollo. De igual forma los Estados están obligados a cooperar entre sí para eliminar los obstáculos al desarrollo en el marco de los Derechos Humanos.

Por otra parte, los individuos tienen responsabilidad hacia la comunidad en general y, como mínimo, deben respetar los Derechos Humanos de los demás. Sin embargo, el Estado sigue siendo el principal portador de deberes del derecho internacional, y no se puede derogar ninguno de estos a poner en marcha y aplicar un marco normativo adecuado para las actividades y las responsabilidades en prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, donde la Oficina es coadyuvante. La legislación nacional y las políticas deben detallar cómo las obligaciones del Estado en Derechos Humanos se cumplen en los niveles: nacional, regional, departamental y local, y la medida en que los individuos, empresas, unidades de gobierno local, ONGs u otros órganos de la sociedad directamente han de asumir la responsabilidad de la ejecución de nuestro tema como es la "Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes". Las personas o grupos de personas, como en nuestro caso los privados de libertad, son los titulares de los derechos garantizados por los marcos internacionales de Derechos Humanos y las leyes nacionales. Por lo que la Oficina contribuye a desarrollar la capacidad de los titulares de derechos de reclamar sus derechos, considerando que cada individuo es un titular de derechos y con derecho a los mismos derechos sin distinción alguna.

El Estado tiene la obligación específica de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos reconocidos en el tratado y tomar las medidas necesarias para su aplicación, por lo que debe fortalecer mecanismos como la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura. Todos los derechos, en diversos grados, entrañan obligaciones de tipo inmediato, tales como la obligación de no discriminar en la realización del derecho que es reclamado. La obligación de respetar los derechos humanos de todas las personas dentro de su jurisdicción, lo que significa abstenerse de cualquier conducta o actividad que viole

los derechos humanos, en nuestro caso como lo es la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Esta obligación requiere que el Estado garantice que los Derechos Humanos sean respetados plenamente en políticas, leyes y acciones del Estado, incluyendo a los funcionarios públicos. Por lo que esta Oficina como Mecanismo Nacional dentro del sistema de Naciones Unidas debe velar a través de la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes por la *obligación de proteger* sin discriminación los derechos humanos de toda persona de violaciones por parte del Estado o de agentes no estatales, incluyendo personas, grupos, instituciones y corporaciones. Esta obligación requiere que el Estado de Guatemala garantice que todas las personas dentro de su jurisdicción gozan de sus Derechos Humanos, protegiendo sus Derechos Humanos de acciones de individuos y grupos incluyendo corporaciones, instituciones y organismos públicos y privados; la *obligación de cumplir* (o garantizar) los derechos humanos mediante la creación de un entorno propicio mediante todos los medios apropiados, en particular mediante la asignación de recursos para el fortalecimiento a instituciones que a través de sus Planes coadyuvan a ello, como es la Oficina y lo manifiesta en su Plan Multianual.

Marco Conceptual, Orgánico y Funcional de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura Realiza su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas. La Oficina mantendrá contacto directo con el Subcomité Internacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y otras instancias nacionales e internacionales.

La Oficina Nacional de Prevención es de naturaleza preventiva. Sin embargo, cuando se establezca la posible existencia de delitos u otras situaciones que requieran investigación, se deberá comunicar o denunciar ante las autoridades competentes. Debe actuar con imparcialidad, objetividad e independencia ante cualquier organismo de Estado. Goza de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto.

La Oficina para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad al Artículo 7 de la Ley, está integrada por: a) El Pleno de Relatores, b) Presidencia; c) Cinco Relatorías, e) Delegados o Delegadas y por profesionales colegiados activos de las diversas disciplinas, haciendo especial énfasis en la especialidad de Derechos Humanos y enfoque hacia personas privadas de libertad, vela y garantiza que la participación de la mujer sea equitativa en el desempeño de las actividades que realice a nivel institucional, político y laboral, sin ninguna exclusión, ni discriminación, atendiendo a la diversidad cultural del país, así como las personas con discapacidad. Y establecerá acuerdos, convenios, mecanismos y proyectos de cooperación interinstitucional con el Procurador de los Derechos Humanos para el efectivo cumplimiento del mandato y limitación apropiada de funciones.

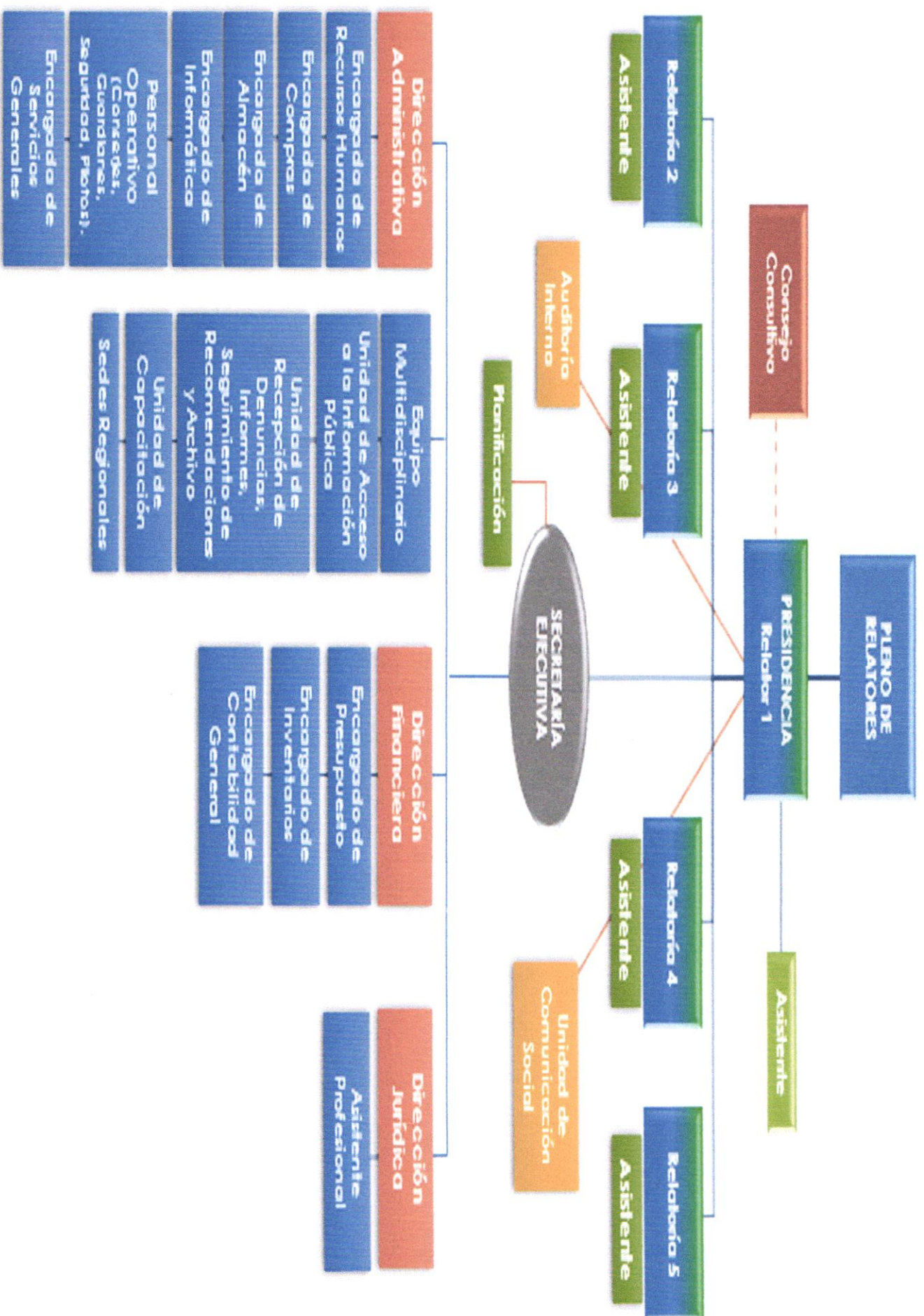
La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, conforme a su normativa funciona con cinco Relatores Titulares y deberán contar con el apoyo de expertos en Derechos Humanos en el contexto de la relatoría en cumplimiento y observancia de la ley. Realizan visitas periódicas a los centros públicos donde haya presencia de privados de libertad como el sistema penitenciario y otros centros de detención, atención o protección social, con o sin previo aviso y no programadas, a efecto de comprobar el estado físico de los privados de libertad y verificar que no han sido víctimas de torturas, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como de actos discriminatorios.

De estas visitas los Relatores responsables de las mismas, emiten un informe con las recomendaciones que consideren pertinentes, haciendo recomendaciones a funcionarios públicos vinculados a centros de privados de libertad del país, para mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad, a fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como actos discriminatorios.

El Pleno que está integrado por los cinco integrantes titulares, con iguales derechos y obligaciones, presidido por un Relator o una Relatora Presidente, cuyo período de funciones es por un año calendario, sucedido en forma rotativa atendiendo el orden cronológico de edad entre los Relatores Titulares, de mayor a menor edad y dentro del período para el cual fueron electos. Sus funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de la Ley.

El Consejo Consultivo como órgano de asesoría de la Oficina, está integrado por cinco personas con las mismas calidades e incompatibilidades que rigen para los relatores. La oficina para su cobertura nacional contará con delegados o delegadas de las sedes en el territorio nacional que se designen con funciones establecidas en el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos.

El pleno de Relatores está integrada por los Relatores y Relatoras Suplentes, como una mesa de trabajo que les da participación en la discusión y retroalimentación de las propuestas que se les ponga en conocimiento. Para el funcionamiento de la Oficina se han establecido seis regiones (Artículo 9, inciso k. Reglamento Interno) divididas de la siguiente manera: 1) La Región Metropolitana, que comprenderá el departamento de Guatemala; 2) La Región Norte que comprenderá el departamento de Peten, Alta Verapaz y Baja Verapaz; 3) La Región Oriental que comprenderá los departamentos de El Progreso, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa; 4) La Región Sur que comprenderá los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla; 5) La Región Occidental que comprenderá los departamentos de Huehuetenango, Sololá, Quiché y Totonicapán; 6.) La Región Suroccidental que comprenderá los departamentos de San Marcos, Quezaltenango, Retalhuleu y Suchitepéquez. Por lo que su estructura orgánica de conformidad a su Reglamento interno se define de la siguiente forma para Plan Multianual 2020-2023 y Plan Anual de Ejecución 2020.



Diagnóstico

Análisis de mandatos y análisis de políticas, Análisis de mandatos, TABLA No. 1 : ANÁLISIS DE MANDATOS

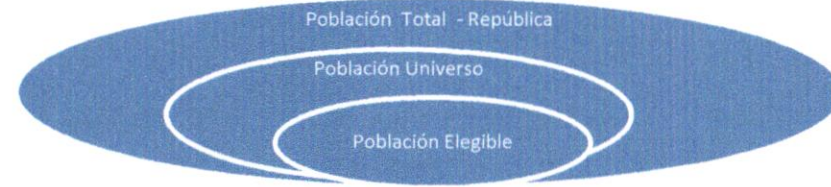
INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Mandatos	Fuente (Base legal, reglamentos, etc)	Requerimientos clave	Efectos sobre la organización	Demandas/Expectativas
Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.	DECRETO NÚMERO 40-2010 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Artículo 12, sobre el mandato incisos a), b), c), d), e) y f)	<p>La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura tendrá el mandato de:</p> <p>a). Examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, en todos los lugares de detención o centros de privación de libertad, públicos o privados, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>b). Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho internacional de los derechos humanos.</p> <p>c). Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el fin de asegurar la integridad, dignidad y una efectiva atención y reparación a las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho nacional e internacional de los derechos humanos.</p>	<p>Generar mecanismos y acciones institucionales para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que permitan examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, para mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad, hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley, comunicar y/o denunciar a los órganos y autoridades competentes, la posible existencia de delitos u otras situaciones que requieran de investigación, y comunicar a las autoridades competentes, el conocimiento que tengan sobre las debilidades en los sistemas de seguridad e infraestructura de los lugares de detención.</p>	<p>Contribuir a la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que se manifiestan en contra de la integridad física y mental de las personas privadas de libertad, en las condiciones en que estos se encuentran, en el uso de la fuerza, abuso o arbitrariedad, discriminación y exclusión por funcionarios o agentes del estado en la prestación de servicios públicos o de hacer cumplir la ley.</p> <p>Disminuir la incidencia y prevalencia de las defunciones y lesiones reportadas por tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</p>

Política General		Política multisectorial/transversal		Política institucional/sectorial	
Seguridad y Justicia		Derechos Humanos		Prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
Objetivo General de la política	Anular o disminuir los riesgos, amenazas, factores de vulnerabilidad entre otros, condición que se encuentra relacionada con el desarrollo como factor preponderante para el bienestar individual y social. Y disminuir las causas estructurales que inciden en la generación de la violencia, el delito y la conflictividad.	Objetivo General de la política	Seguridad, Justicia y Paz, a través del ejercicio institucional en el marco de los Derechos Humanos	Objetivo General de la política	Impulsar los mecanismos de prevención que eviten las prácticas de tortura, otros tratos crueles, inhumanos y degradantes a nivel nacional, en el marco de los derechos humanos de los guatemaltecos, en observancia a los Tratados, Convenciones y Leyes nacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad. Y que a través de un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos.
Objetivos específicos de la política que tienen relación con el quehacer institucional:	Garantizar la vida de las personas, la familia, la libertad y la justicia, mediante la protección Integral con acciones de prevención, control y rehabilitación que generen ambientes seguros en el hogar, la escuela, el trabajo y la recreación y la protección de sus ciudadanos por igual y sin distinción, para que todos los guatemaltecos y guatemaltecas disfruten de los derechos inherentes a todo ser humano.	Objetivos específicos de la política que tienen relación con el quehacer institucional:	Lograr la consistencia y coherencia entre los resultados del desarrollo del país y el que hacer de cada una de las instituciones del Estado en materia de desarrollo, transitando hacia una gestión eficiente y eficaz para lograr un cambio real, que se concrete en satisfactores para las necesidades reales del ciudadano y el goce de sus derechos humanos	Objetivos específicos de la política que tienen relación con el quehacer institucional:	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la integridad física y mental de las personas privadas de libertad mediante visitas periódicas y un sistema de vigilancia institucional y social. • Prevenir el uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. • Sensibilizar y capacitar a los funcionarios para que a través del conocimiento y buenas prácticas en derechos humanos participen y contribuyan a evitar prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. • Incidir en la adecuada administración de justicia para que las personas privadas de libertad gocen del debido proceso y en su situación no sufran de prácticas que atenten su integridad física y mental. Contribuir a la prevención de la violencia institucional, comunitaria e intrafamiliar.

TABLA No. 3 : ANÁLISIS DE POBLACIÓN¹

INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura



Clasificación Institucional		Descripción		Población total
Población Total 17,679,735		Población Total de la República 17,679,735		17,679,735
Población Universo que por mandato debe atender la institución 17,679,735		Niños y niñas de 0 a 18 años menos un día 10,352,725		100%
Región	2020			Población Objetivo
Metropolitana	3,445,320			Población total expuesta a la problemática que se atiende 17,679,735
Sur	1,245,977			
Sur Occidental	3,020,858			
Occidental	3,574,730			
Norte	2,432,286			
Oriental	2,582,759			
				Población Elegible
				Población total de privados de libertad, beneficiaria directa de las intervenciones de la institución N/D Totales
				Privados de Libertad en el Sistema Penitenciario Total 23,460 año 2018 2,460 Mujeres, 17,255 Hombres, 21,000 Menores de Edad.
				Hogares de Protección N/D
				Asilos, Hospitales y Otros N/D
				Total de población y porcentajes de la Población Universo N/D

Nota: La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura es una institución instalada el 25 de Marzo 2014 – No cuenta con estudios e información específica sobre personas privadas de libertad en su totalidad, ni por grupos etarios. Para este año 2018, solo se considera como población expuesta a prácticas de tratos crueles, inhumanos y degradantes a nivel nacional a la población total y no son estimables los datos de personas expuestas a la tortura por no existir datos ni fuentes confiables..

Agrupada por Edad Ternaria		2020 17,679,735
0-14 años 36,2% (hombres 2.698.238/mujeres 2.597.026)		
15-24 años: 22,1% (hombres 1.625.139/mujeres 1.615.543)		
25-54 años: 32,4% (hombres 2.251.665/mujeres 2.487.332)		
55-64 años: 5,2% (hombres 362.686/mujeres 393.273)		
65 años y más: 4,2% (hombres 286.041/mujeres 330.140)		
Fuente: CIA World Factbook - A menos que sea indicado, toda la información en esta página es correcta hasta el 4 de febrero de 2018		

¹ Población universo: Es la población que por mandato debe de atender la institución. La población universo institucional es parte de la población total de la República.

² Población Objetivo: Es la población que puede presentar el problema de desarrollo o uno de los factores causales. La población objetivo es parte de la población universo.

³ Población Elegible (Beneficiaria) Es la población parte de la población objetivo que presenta uno o más problemas de desarrollo o uno de los factores causales. Es la población beneficiaria directa de los productos que entrega la institución. Esta población es parte de la población objetivo.

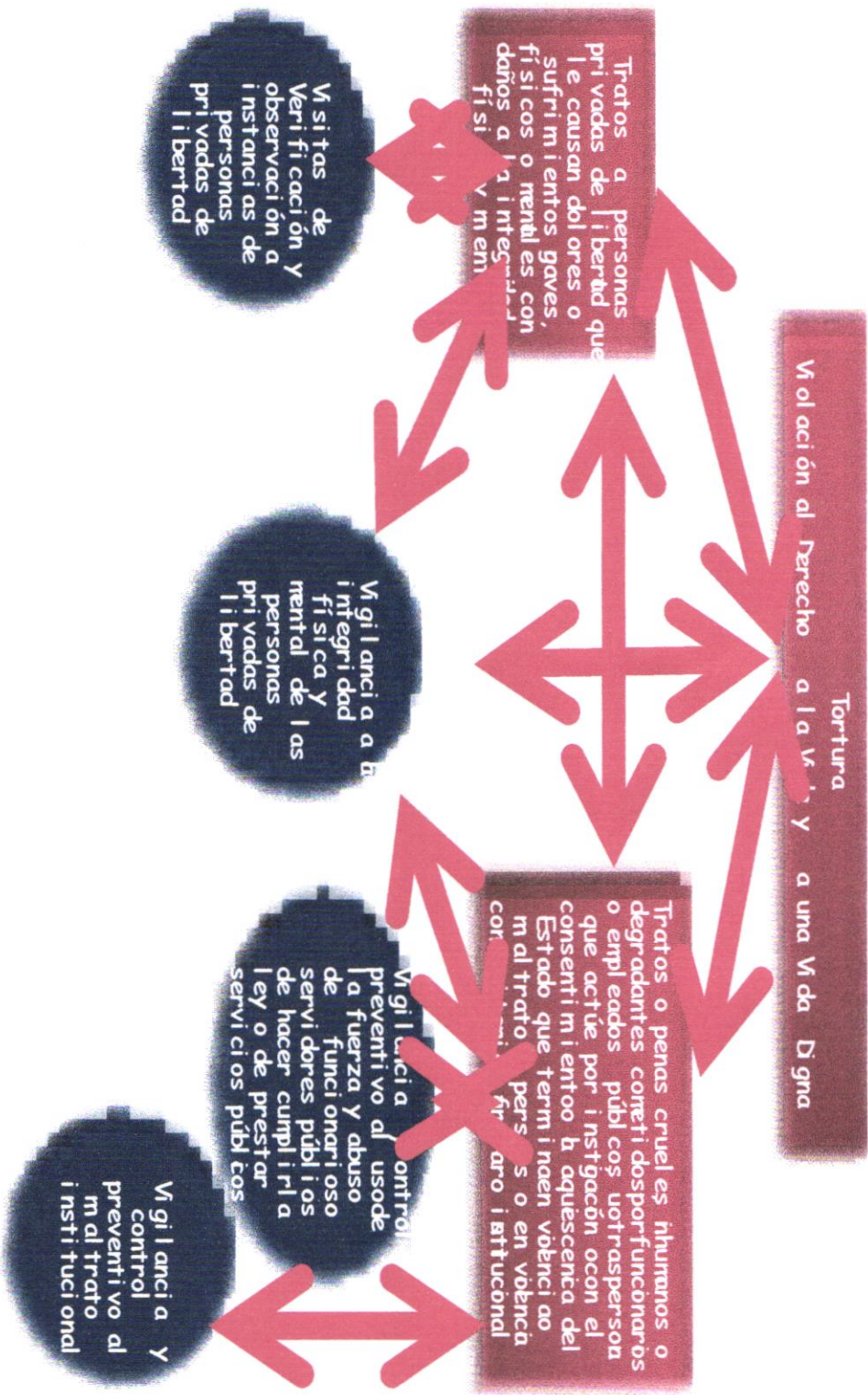
1.3) Análisis de situación

1.3.1) Identificación y priorización del problema o condición de interés

TABLA No. 4 : REDACCIÓN DEL RESULTADO

INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	
Elemento	Descripción
<p>QUÉ: El problema a abordar es la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</p>	<p>Se entiende por tortura, todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona, dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero, información o una confesión, castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.</p> <p>Y, se entiende por tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, todo acto u omisión, cometido por un funcionario o empleado público, u otra persona que actúe por instigación o con el consentimiento o la aquiescencia del Estado, que atente contra la dignidad o la integridad física o psicológica de la persona, que por falta de gravedad o intencionalidad no llegue a constituir un acto de tortura.</p>
<p>QUIÉNES: Población afectada que la constituyen las Personas privadas de libertad y que se benefician de los servicios públicos y privados en atención y protección social</p>	<p>Se entiende por personas privadas de libertad quienes se encuentren en cualquier forma de detención, internamiento, encarcelamiento, custodia o reclusión de una persona en un sitio público o privado, por mandato de una autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad pública, o por su consentimiento expreso o tácito, que dicha persona no pueda abandonar por su propia voluntad.</p> <p>Y se entiende por lugar de privación de libertad, lugar de detención, rehabilitación o reeducación socioeducativa, cualquier lugar donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, sean estos públicos o privados, incluyendo entre otros, centros de detención, prisiones, tanto centros de prisión preventiva como de cumplimiento de condena, estaciones de policía, zonas de tránsito en aeropuertos, puertos y zonas fronterizas, albergues para migrantes y solicitantes de asilo, hospitales, incluyendo psiquiátricos, cárceles militares, centros de protección y abrigo para la niñez y adolescencia amenazada y vulnerable en sus derechos, centros de privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley penal.</p>

1.3.2) Adopción del modelo conceptual



1.3.3) Elaboración del modelo explicativo

Modelo Explicativo

Actores Causales	Población	Indicadores
("EL QUE")	("EL QUIENES")	(Es medible el factor causal)
Riesgos a la integridad física y mental de las personas privadas de libertad	Personas privadas de de libertad de centros penitenciarios y de atención y protección social	Incidencia y prevalencia de las defunciones y lesiones reportadas por tortura, agresiones y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
Malas condiciones de los centros de detención o de atención pública de conformidad a lo estipulado por la ley.	Personas privadas de libertad de centros penitenciarios y de atención y protección social	Centros Penitenciarios, atención y protección social
Uso de la fuerza y abuso de funcionarios o servidores públicos de hacer cumplir la ley o de prestar servicios públicos	Personas privadas de libertad de centros penitenciarios y de atención y protección social	Victimas del uso de la fuerza y abuso de funcionarios o servidores públicos de hacer cumplir la ley o de prestar servicios públicos comunidades que cuentan con plan de emergencia Agentes, funcionarios y servidores públicos involucrados

1.3.4) Identificación de caminos causales

Factores Causales, Poblaciones e Indicadores		
Factor (QUE)	Población (QUIENES)	Indicador
Riesgos a la integridad física y mental de las personas privadas de libertad	personas privadas de libertad	<ul style="list-style-type: none"> • Número de visitas realizadas a los centros de Detención o de atención pública visitados • Recomendaciones emitidas a los centros de Detención o de atención pública visitados • Casos atendidos
Uso de la fuerza y abuso de funcionarios o servidores públicos de hacer cumplir la ley o de prestar servicios públicos	personas privadas de libertad	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de agentes del Estado y personal de custodia o funcionarios y servidores públicos formalmente investigado por abusos o delitos físicos y no físicos contra personas privadas de libertad • Proporción de personas investigadas que desembocan en medidas disciplinarias o enjuiciamiento
Malas condiciones de centros de detención o de atención pública conforme a la Ley de los privados de libertad	personas privadas de libertad	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Detención o de atención pública que reúnen las condiciones apropiadas estipuladas en la ley. • Número de visitas realizadas • Centros de Detención o de atención pública visitados • Recomendaciones emitidas • Casos atendidos

Efecto (CAMBIO/QUE/QUIENES)	Factor (CAMBIO/QUE/QUIENES)	Resumen de la Evidencia
Se bajan los riesgos a la integridad física y mental de las personas privadas de libertad	Visitas realizadas Centros de Detención o de atención pública visitados y atendidos Recomendaciones emitidas autoridades, funcionarios y servidores públicos Casos específicos atendidos	Reducción estadística de daños a la integridad física y mental de las personas privadas de libertad
Los centros de detención o de atención pública mejoran sus condiciones de manera apropiada a lo estipulado por la ley.	Visitas realizadas Centros de Detención o de atención pública visitados y atendidos Recomendaciones emitidas autoridades, funcionarios y servidores públicos Casos específicos atendidos	Reducción estadística de daños secundarios a las personas privadas de libertad y a los ciudadanos causados por las malas condiciones de los centros de detención o de atención pública
Disminuye el uso de la fuerza y abuso de funcionarios o servidores públicos de hacer cumplir la ley o de prestar servicios públicos	Agentes del Estado y personal de custodia o funcionarios y servidores públicos son formalmente investigados por abusos o delitos físicos y no físicos contra personas privadas de libertad. Y se han tomado medidas disciplinarias o enjuiciamiento	Los agentes del Estado y personal de custodia o funcionarios y servidores públicos asumen cambios positivos de comportamientos y conductas lesivas en contra de los abusos o delitos físicos y no físicos contra personas privadas de libertad o las personas ciudadanas
Se disminuye la incidencia y prevalencia de las defunciones y lesiones reportadas por tortura, agresiones y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes		

1.3.5) Elaboración del modelo prescriptivo

Modelo Prescriptivo				
Factores Causales ("EL QUE")	Población ("EL QUIENES")	Indicadores (Es medible el factor causal)	Productos vigentes	Productos potenciales
<p>Riesgos a la integridad física y mental de las personas privadas de libertad</p> <p>Malas condiciones de los centros de detención o de atención pública de conformidad a lo estipulado por la ley.</p>	<p>Personas privadas de libertad de centros penitenciarios y de atención y protección social</p> <p>Personas privadas de libertad de centros penitenciarios y de atención y protección social</p>	<p>Incidencia y prevalencia de las defunciones y lesiones reportadas por tortura, agresiones y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</p> <p>Centros Penitenciarios, atención y protección social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas • Recomendaciones • Casos atendidos • Convenios • Planes de Educación, Formación y Capacitación • Seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia política para los cambios institucionales • Mejoramiento de los perfiles de agentes, funcionarios y servidores públicas en torno a la tortura, malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes • Convenios de apoyo y asistencia permanente institucional a través de un control administrativo permanente
<p>Riesgos del maltrato institucional</p>	<p>Población en general</p>	<p>Víctimas del abuso, arbitrariedad, discriminación, exclusión y maltrato institucional</p> <p>Casos atendidos</p>	<p>Campañas y actividades de sensibilización y concientización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de Educación, Formación y Capacitación agentes, funcionarios y servidores públicas en torno a la prevención con cambios de conducta y comportamientos contra tortura, malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes • Seguimiento

24

Análisis de actores

1.4.1 Caracterización y posicionamiento de actores

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES		
INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura		
<p>El diagrama muestra una estructura jerárquica de actores organizada en niveles. El nivel NACIONAL (azul) es el más amplio y contiene los otros niveles. Dentro de él, el nivel REGIONAL (verde) contiene el nivel DEPARTAMENTAL (naranja), que a su vez contiene el nivel MUNICIPAL (rojo). El nivel MUNICIPAL contiene el nivel LOCAL (LOC, gris). Los niveles están representados por recuadros con formas que se superponen, indicando su alcance geográfico y organizacional.</p>	ACTORES NACIONALES	ACTORES REGIONALES
	1.- Comisión de Derechos Humanos Congreso de la República de Guatemala	1.- Comisión de Derechos Humanos Congreso de la República de Guatemala
	2.- Presidencia y Vicepresidencia de la República de Guatemala	2.- Presidencia y Vicepresidencia de la República de Guatemala
	3.- Ministros y Secretarías de Gobierno de Guatemala	3.- Ministros y Secretarios de Gobierno de Guatemala
	4.- Directores y Jefes de diferentes instancias Públicas del Estado	4.- Directores y Jefes de diferentes instancias públicas del Estado
	5.- Organismo Judicial	5.- Organismo Judicial
	6.- Ministerio Público	6.- Ministerio Público
	7.- Procuraduría de los Derechos Humanos	7.- Procuraduría de los Derechos Humanos
	8.-Organismos Internacionales presentes en el País	8.-Organismos Internacionales presentes en el País
	9.-Organizaciones Sociales y No gubernamentales con presencia en el territorio nacional	9.-Organizaciones Sociales y No gubernamentales con presencia en el territorio nacional
	ACTORES DEPARTAMENTALES	ACTORES MUNICIPALES
	1.-Gobernador Departamental	1.-Gobernador Departamental
	2.-Delegaciones Ministeriales Departamentales	2.-Instancias Ministeriales presentes en el Municipio
	3.-Delegaciones del Organismo Judicial	3.-Jueces del Organismo Judicial presentes en el Municipio
4.-Organizaciones Sociales y No Gubernamentales presentes en el Departamento	4.-Organizaciones Sociales y No Gubernamentales presentes en el Municipio	
5.-Alcalde de Cabecera Departamental	5.-Alcalde Municipal	
6.-Consejo de Desarrollo Departamental	6.-Consejo de Desarrollo Municipal	
8.-Diputados Distritales	8.-Diputados Distritales	

ANÁLISIS DE ACTORES

(Importancia/poder/recursos/rol)

INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Actor	Importancia	Poder	Recursos	Rol	Acciones Principales	Ubicación Geográfica ^{1a}	
1.- Comisión de Derechos Humanos Congreso de la República	ALTA	ALTO	Recursos humanos, financieros, físicos y materiales	Compromiso con el Pacto de Seguridad y Justicia en el marco de los Derechos Humanos	Sujetos de deberes en materia de los Derechos Humanos.	Nacional Departamental Municipal y Local	
2.- Presidencia y Vicepresidencia de la República	ALTA	ALTO			Cumplimiento a los Compromisos Internacionales en Materia de los Derechos Humanos		
3.- Ministros y Secretarios de Gobierno	ALTA	ALTO			Justicia		Deberes Constitucionales
4.- Directores y Jefes de diferentes instancias públicas del Estado	ALTA	MEDIO			Justicia		
5.- Organismo Judicial	ALTA	ALTO			Derechos Humanos		Derecho al debido proceso y garantías a los Derechos Humanos
6.- Ministerio Público	ALTA	MEDIO			Mecanismos del Sistema de Naciones Unidas y Cooperación		Protección a los Derechos Humanos y fortalecimiento al desarrollo humano
7.- Procuraduría de los Derechos Humanos	ALTA	MEDIO			Derechos Humanos y Desarrollo		Garantía al cumplimiento del Estado en materia de Derechos Humanos
8.-Organismos Internacionales presentes en el País	MEDIA	BAJO					Demanda ciudadana como sujeto de derechos
9.-Organizaciones Sociales y No gubernamentales con presencia en el territorio nacional	BAJA	BAJO					
10.- Consejos de Desarrollo	BAJA	MEDIO					

Se entiende por:

Importancia: capacidad de incidencia

Poder: autoridad y poder político para hacer cambios y correctivos

Recursos: cuenta con los recursos humanos, financieros, físicos y materiales para hacerlo

Rol: Gerencia y manda

Acciones principales: Supervisión y seguimiento a recomendaciones y correctivos

Ubicación geográfica : Jurisdicción territorial de autoridad e incidencia

22

1.5) Análisis FODA

1.5.1) Identificación de fortalezas (F) y debilidades (D), oportunidades (O) y amenazas (A)

ANALISIS -FODA-

INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Fortalezas

1. Su origen y mandato institucional que le permiten tener potestades Nacionales e Internacionales para la prevención de la tortura, malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
2. Facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010 del congreso de la Republica de Guatemala)
3. Garantías otorgadas por el Estado de Guatemala en el marco de la Ley de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010)
4. Políticas, planes, estructura orgánica y funcional conformada
5. Autoridad otorgada para la prevención a nivel nacional

Oportunidades

1. Demanda de la sociedad al respeto a la vida, para dignificar la vida humana y fortalecer los derechos humanos de toda la población
- 2.- Sensibilidad hacia el problema de la tortura, malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes al hacerlo visible y sensible ante las instituciones del Estado y la Sociedad.
- 3.- Cambios de conductas y comportamientos institucionales, agentes, funcionarios y servidores públicos del Estado y en la sociedad para ir erradicando o aboliendo la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- 4.- Incidencia política necesaria para los cambios estructurales del Estado y la Sociedad para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de manera sostenible y poder instalar una cultura de la no violencia, la no tortura, ni tratos crueles, degradantes e inhumanos en bienestar de la sociedad guatemalteca
- 5.- Crecimiento de potenciales, el desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca en la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Debilidades

1. Presupuestos inciertos y potencialmente insuficientes para un cumplimiento efectivo de su mandato
2. No estar instalados debidamente para poder hacer presencia institucional formal
3. No contar con el personal debidamente calificado con especialidad y formado en el tema de la prevención de la tortura, malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
4. No contar con la capacidad instalada requerida para dar respuesta a la magnitud del problema
5. Desconocimiento por las instituciones del Estado y la Sociedad.

Amenazas

1. Estereotipos sociales contra las instituciones y organizaciones de Derechos Humanos sin conocer su misión y visión.
2. Negligencia e incumplimiento a los compromisos internacionales por parte del Estado de Guatemala que de una u otra manera obstaculicen los mecanismos generados por la oficina para prevenir las prácticas de tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos.
3. Limitaciones en la asignación presupuestaria de la oficina para su incidencia
4. Presiones de sectores económicos, sociales y políticos que minimicen el impacto de la oficina por intereses sectarios opuestos a la dignificación de la población en situación de vulnerabilidad, expuesta a prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
5. Falta de correspondencia y compromiso institucional y de la sociedad en la debida atención a las recomendaciones y contribuciones de los Relatores para poder incidir en la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

1.5.2) Matrices: FO y FA. Establecimiento de estrategias

ANÁLISIS ESTRATÉGICO (Identificación de problemas y estrategias)

INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Análisis FO (Fortalezas/Oportunidades)
1.- Su origen y mandato institucional le permiten aprovechar las potestades nacionales e internacionales para ser parte institucional en la atención a la demanda de la sociedad al respeto a la vida, para dignificar la vida humana y fortalecer los derechos humanos de toda la población
2.- Las garantías, facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010 acompañado de un crecimiento de potenciales, desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca puede lograr cambios de conductas y comportamientos institucionales, agentes, funcionarios y servidores públicos del Estado y en la sociedad para ir erradicando o aboliendo la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
3.- La autoridad otorgada para la prevención nacional, las políticas, planes, estructura orgánica y funcional conformada de manera estratégica son instrumentos para la incidencia política requerida para los cambios estructurales del Estado y la Sociedad para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de manera sostenible y poder instalar una cultura de la no violencia, la no tortura, ni tratos crueles, degradantes e inhumanos en bienestar de la sociedad guatemalteca

Análisis FA (Fortalezas/Amenazas)
1. Las políticas, planes, estructura orgánica y funcional de la Oficina para la prevención de la tortura pueden iniciar una incidencia efectiva en el cambio de estereotipos sociales contra las instituciones y organizaciones de derechos humanos, dando a conocer su misión institucional
2. Las garantías, facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010), el crecimiento de potenciales, el desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca en la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes pueden contribuir a ir superando la negligencia e incumplimiento a los compromisos internacionales por parte del Estado de Guatemala que de una u otra manera obstaculizan los mecanismos generados por la oficina para prevenir las prácticas de tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos e ir fortaleciendo la correspondencia y compromiso institucional y de la sociedad en la debida atención a las recomendaciones y contribuciones de los Relatores para poder incidir en la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
3. El origen de la Oficina y el mandato institucional le permiten tener potestades nacionales e internacionales para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes lo que puede utilizarse como coadyuvante para contar con una asignación presupuestaria apropiada para una mejor incidencia
4. El origen, mandato y autoridad otorgada a la Oficina le da la oportunidad de tener potestades nacionales e internacionales para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes Autoridad otorgada para la prevención nacional lo que puede utilizarse para mediatizar las presiones de sectores económicos, sociales y políticos que puedan minimizar el impacto de la Oficina por intereses sectarios opuestos a la dignificación de la población en situación de vulnerabilidad, expuesta a prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

1.5.3) Matrices: FA y DA. Establecimiento de estrategias

Estrategias
<p>1. Optimizar los recursos en la realización de acciones y actividades que incidan en el espectro de los derechos humanos y en base al origen, mandato, facultades y atribuciones de la Oficina se posicione a los Relatores ante las instituciones del Estado, la sociedad, los medios de comunicación, comunidad y organismos internacionales, mediante intervenciones de corto plazo y alto impacto en la prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.</p>
<p>2. Crear y difundir a través de procesos participativos, el perfil de la cultura organizacional que genere identidad y pertenencia en el personal de apoyo y equipos técnico y de asesoría de la oficina para eficientizar las acciones a impulsar en el corto plazo.</p>
<p>3. Impulsar una campaña de sensibilización en el corto plazo por los medios de comunicación y redes sociales, sobre las prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes que sufre la población vulnerable priorizada por la oficina para instalar el tema en la agenda nacional.</p>

Estrategias
<p>1. Definir y divulgar el perfil de las funciones y objetivos estratégicos de la oficina para diferenciar su misión y visión entre otras instituciones de derechos humanos en el país y en el ámbito internacional, estableciendo claramente sus alcances y expectativas para fundamentar la rendición de cuentas a la sociedad.</p>
<p>3. Posicionar a la oficina a través de su misión y visión, un lema y un logo que le identifique en los diferentes sectores sociales y se evite demandas más allá de ellas, delimitando su accionar y funcionamiento a nivel nacional e internacional.</p>
<p>4. Fortalecer la imagen pública de los Relatores y la misión y visión institucional, vinculándolo al mandato de naciones unidas, con un perfil humano, proclive a la dignidad de todas las personas vulnerables y el soporte de los equipos técnicos y de asesoría.</p>

1.5.4) Matrices: DO y DA. Establecimiento de estrategias

ANÁLISIS ESTRATÉGICO
(Identificación de problemas y estrategias)

INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Análisis DO (Debilidades/Oportunidades) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar	Análisis DA (Debilidades/Amenazas) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar
1. Sistematización de las acciones realizadas en la instalación del Pleno de Relatores para presentarlas como parte de los primeros logros, destacando el compromiso con la responsabilidad asumida por los mismos.	1. Fortalecer un perfil de manejo de medios que permita consolidar la misión y visión de la oficina sin compararse ni opinar sobre lo que otras instancias de derechos humanos realizan y con ello posicionar con una práctica de respeto y prudencia y fortalecimiento de la prevención de la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes
2. Capacitación al personal de las áreas sustantivas de la Oficina incluyendo a los Relatores en cuestiones estratégicas y manejo de medios de comunicación, fortaleciendo el discurso a difundir para la prevención de la tortura, los tratos crueles e inhumanos	2. Centralizar en el relator presidente las declaraciones atinentes al foro de relatores y la oficina, y en cada relator según su área temática de especialidad para evitar protagonismos del personal a su cargo.
3.	3.
4. Capacitación al personal de cada relatoría en la temática específica de la oficina y en cuanto a cuestiones de protocolos a seguir en el corto plazo, para fortalecer el desempeño institucional alrededor de los relatores.	4. Mantener la asesoría permanente por cada equipo para contar con los insumos necesarios en cuestiones estructurales y coyunturales, sobre los que se intervendrá a nivel de Relatoría o del Pleno de Relatores y con ello consolidar la visión de la oficina a nivel institucional
Estrategias	Estrategias
1.- Elaboración de los protocolos contemplados por cada relatoría y consensuarlos en el pleno de relatores, previa divulgación con los actores pertinentes, dosificando la incidencia y presencia en la agenda nacional con efectividad.	1.- Diseño de instrumentos para el control, seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas y evaluación de impacto para fortalecer a las diferentes instancias de la oficina en su actuar, según la misión y visión.
2.- Diseño de las hojas de ruta respectivas para actuar según las prioridades establecidas y lograr la incidencia en los sectores afectados a través de las distintas actividades contempladas en la planificación estratégica de cada relatoría y el pleno de relatores, según las políticas definidas.	2.- Diseño de un plan de capacitación estratégica para el personal de apoyo y de las diferentes direcciones de la oficina para el manejo adecuado de las diferentes acciones a su cargo.
3.- Sistematización de las reacciones sociales y de todos los sectores en cuanto a la actuación de la oficina en todas sus instancias, para su atención por el equipo técnico de acompañamiento estratégico en asesoría al pleno de los relatores.	3.- Establecimiento de la estrategia de comunicación del pleno de relatores y de cada relatoría y su equipo de trabajo a efecto de fortalecer la comunicación asertiva y propositiva que facilite la integración de consensos y definición de estrategias que faciliten la actuación cotidiana en los diferentes ámbitos de incidencia definidos según las políticas de prevención, formación y educación.

1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1) Visión, misión, principios Institucionales de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Visión	Misión
Lograr que a través de la prevención termine toda práctica de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes para las personas privadas de libertad y la población en general, con conductas institucionales y sociales del Estado que restablezcan el pleno goce del derecho humano a la vida y el respeto a la dignidad de la persona humana de manera sostenible.	Prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Debiendo ejercer sus funciones de forma imparcial, objetiva y desarrollar su labor en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, directrices, reglas y principios internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad.
Principios ²	
"La Oficina actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e independencia ante cualquier organismo de Estado y, Gozará de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto. La Oficina deberá realizar su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas".	
Objetivos Generales	
Impulsar los mecanismos de prevención que eviten las prácticas de tortura, otros tratos crueles, inhumanos y degradantes a nivel nacional, en el marco de los derechos humanos de los guatemaltecos, en observancia a los Tratados, Convenciones y Leyes nacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad. Y que a través de un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos.	
Objetivos Específicos	
<ul style="list-style-type: none">• Contribuir a garantizar la integridad física y mental de las personas privadas de libertad mediante visitas periódicas y un sistema de vigilancia institucional y social.• Prevenir el uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.	<ul style="list-style-type: none">• Sensibilizar y capacitar a los funcionarios para que a través del conocimiento y buenas prácticas en derechos humanos participen y contribuyan a evitar prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.• Incidir en la adecuada administración de justicia para que las personas privadas de libertad gocen del debido proceso y en su situación no sufran de prácticas que atenten su integridad física y mental. Contribuir a la prevención de la violencia institucional, comunitaria e intrafamiliar.

² Artículo 5 del Reglamento a la Ley de Prevención de la Tortura Decreto 40-2010

2.2) Características del Problema

INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

AMBITO	MAGNITUD DEL PROBLEMA				
	AÑO BASE	2020	2021	2022	2023
PROBLEMA 1	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS D PRIVADAS DE LIBERTAD				
NACIONAL	X				
REGIONAL		X			
DEPARTAMENTO			X		
MUNICIPIO				X	
URBANO					X
RURAL					
PROBLEMA 2	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA Y U				
NACIONAL	X				
REGIONAL		X			
DEPARTAMENTO			X		
MUNICIPIO				X	
URBANO					X
RURAL					
PROBLEMA 2	DESCONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS T CRUELES, INHUMANOS O DEGRAI				
NACIONAL	X				
REGIONAL		X			
DEPARTAMENTO			X		
MUNICIPIO				X	
URBANO					X
RURAL					

2.3) Resultados Estratégicos Institucionales, Cadena de resultados e indicadores, INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

RESULTADO ESTRATÉGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	META				INDICADOR DEL PRODUCTO
			AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	
ASISTENCIA AL DESPACHO SUPERIOR	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, - OPT-: DESPACHO SUPERIOR, ASISTENCIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS.	ASISTENCIA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN	12	12	12	12	INFORMES DE ACTIVIDADES CENTRALES DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.
PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN LUGARES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD	VIGILANCIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y OTROS A TRAVÉS DE SISTEMATIZAR VISITAS PERIÓDICAS A LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD O INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL DE PERSONAS EXPUESTAS A TORTURAS O MALOS TRATOS.	Visitas periódicas a los centros de privación de libertad para verificar las condiciones del trato que reciben las personas privadas de libertad, incluyendo las visitas a los funcionarios y empleados públicos que laboran en los centros penitenciarios, a las Unidades de atención médica, de rehabilitación social, odontológica y psiquiátricas para ejercer vigilancia a la integridad física y mental de los privados de libertad, de tal forma que se prevenga la tortura, los malos tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.	240	240	240	240	Informes de las visitas a centros penitenciarios y privados de libertad con la proporción de quejas de tortura o maltrato recibidas, proporción de funcionarios investigados, incidencia y prevalencia de defunciones, lesiones y enfermedades en la población reclusa, proporción de centros de detención que reúnen las condiciones sanitarias estipuladas en la Ley, número de funcionarios de custodia y otro personal pertinente por recluso y demás información requerida en el protocolo de visitas.
PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN LUGARES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD	VIGILANCIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y OTROS A TRAVÉS DEL ENVÍO DE RECOMENDACIONES A LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD O INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL DE PERSONAS EXPUESTAS A TORTURAS O MALOS TRATOS.	Recomendaciones a centros de privación de libertad para mejorar las condiciones y trato que reciben las personas privadas de libertad y que se prevenga la tortura, los malos tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes, el uso de la fuerza por funcionarios encargados.	960	960	960	960	Recomendaciones enviadas a centros de privación de libertad para cumplir y mejorar las condiciones y el trato que reciben las personas privadas de libertad y que se prevenga la tortura, los malos tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.
PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN EFECTUANDO CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN EDUCATIVA SOBRE EL TEMA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.	Capacitar y promover la erradicación y prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes a todos los sectores vinculados para cumplir con los compromisos nacionales e internacionales asumidos como país. Socializar a través de cursos de actualización, conversatorios, talleres, capacitaciones y conversatorios sobre el tema a empleados y funcionarios de instituciones públicas y privadas que tengan a su cargo personas privadas de libertad, a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley..	100	100	100	100	Personas capacitadas en el tema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, sobre el uso proporcional de la fuerza, el arresto, la detención, los interrogatorios, las penas, la violencia doméstica, la violencia física contra los niños.

2.4) Productos Institucionales

RESULTADO	PRODUCTOS										INDICADOR	META			
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020		2021		2022		2023			2020	2021	2022	2023
			META	MONTO	META	MONTO	META	MONTO	META	MONTO					
SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO, PREVENCIÓN DE LA TORTURA ASISTENCIA AL DESPACHO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	ACTIVIDAD 1														
	ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN, (DESPACHO SUPERIOR, ASISTENCIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS)	DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Gestión y Memoria de Labores)	12	3,200,000	12	3,200,000	12	3,200,000	12	3,200,000	INFORMES DE GESTIÓN Y MEMORIA DE LABORES (ASISTENCIA AL DESPACHO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN)	12	12	12	12
	ACTIVIDAD 2														
	VIGILANCIA POR MEDIO DE VISITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA	DOCUMENTO Código 2303 (Visitas efectuadas a Centros Penitenciarios y Privados de Libertad)	240	3,500,000	240		240	3,500,000	240	3,500,000	VISITAS A CENTROS PENITENCIARIOS Y PRIVADOS DE LIBERTAD (PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES)	240	240	240	240

RESULTADO	PRODUCTOS										INDICADOR	METAS			
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020		2021		2022		2023			2020	2021	2022	2023
			META	MONTO Q.	META	MONTO	META	MONTO	META	MONTO					
PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	VIGILANCIA POR MEDIO DE RECOMENDACIONES AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA	DOCUMENTO Código 2303 (Recomendaciones efectuadas a Centros Penitenciarios y Privados de Libertad)	960	1,000,000	960	1,000,000	960	1,000,000	960	1,000,000	VIGILANCIA POR MEDIO DE RECOMENDACIONES AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA	960	960	960	960
PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	ACTIVIDAD 3 CAPACITACIONES A PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, Y PERSONAS QUE TENGAN CONTACTO CON PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA	DOCUMENTO Código 2303 (capacitaciones efectuadas a personal de Centros Penitenciarios y Privación de Libertad)	100	300,000	100	300,000	100	300,000	100	300,000	CAPACITACIONES A PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, Y PERSONAS QUE TENGAN CONTACTO CON PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA	100	100	100	100

2.5) Sub Productos, Metas y Costos

INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020		2021		2022		2023	
			META	MONTO Q.	META	MONTO Q.	META	MONTO Q.	META	MONTO Q.
ACTIVIDAD 1 ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN, DESPACHO SUPERIOR, ASISTENCIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS	FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL TOTAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Gestión y Memoria de Labores)	12	3,200,000	12	3,200,000	12	3,200,000	12	3,200,000
ACTIVIDAD 2	VIGILANCIA A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD; VIGILANCIA Y CONTROL PREVENTIVO AL USO DE LA FUERZA Y ABUSO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PENITENCIARIOS; CONTRIBUCIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y CONTROL PREVENTIVO AL MALTRATO INSTITUCIONAL	DOCUMENTO Código 2303 (Visitas efectuadas a Centros Penitenciarios y DOCUMENTO	240	3,500,000	240	3,500,000	240	3,500,000	240	3,500,000

<p>VIGILANCIA POR MEDIO DE VISITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA</p>		<p>Código 2303 (Recomendaciones efectuadas a Centros Penitenciarios y Privados de Libertad de Libertad)</p>	960	1,000,000	960	1,000,000	960	1,000,000	960	1,000,000
<p>ACTIVIDAD 3</p>										
<p>CAPACITACION AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA</p>		<p>Codigo 2303 Capacitaciones a personal de centros penitenciarios y privación de libertad</p>	100	300,000	100	300,000	100	300,000	100	300,000
<p>TOTAL DE RESULTADOS, SUB-PRODUCTOS</p>				8,000,000		8,000,000		8,000,000		8,000,000

2.6) Ficha del Indicador

INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura								
Nombre del Indicador	VISITA SISTEMÁTICAS A CENTROS PENITENCIARIOS Y DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD							
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE PRODUCTO				X	
Objetivo Asociado al Indicador	Conocer, monitorear y evaluar las condiciones de las personas privadas de libertad y de lo los establecimientos públicos y privados en los que existan personas privadas de libertad, en detención, custodia, atención médica, psiquiátrica, etc. y que no estén habilitadas para salir con libertad.							
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO.							
Descripción del Indicador	Cuantificar el número de visitas sistematizadas e integrales realizadas a lugares donde existan personas privadas de libertad, Así como el numero de las recomendaciones enviadas a los diferentes centros visitados, como también el numero de personas capacitadas en el tema de prevención de la tortura							
Pertinencia	Verificar el estado situacional del total de personas recluidas en diversos lugares con privación de libertad .							
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Visitas sistematizadas realizadas, versus visitas programadas (estimadas) y la generación de informes de las mismas, como también las personas capacitadas para evitar estas malas practicas							
Fórmula de Cálculo	Visitas realizadas / Visitas programadas (estimación)							
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional	X	Departamento	X	Municipio	X
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral		Anual	
Tendencia del Indicador								
Años	2020		2021		2022		2023	
Valor (del indicador)	240		240		240		240	
Línea Base	2020		2021		2022		2023	
Medios de Verificación								
Procedencia de los datos	Informes y/o protocolos desarrollados sobre casos generales y específicos, relacionados con tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.							
Unidad Responsable	Secretaría Ejecutiva							
Metodología de Recopilación	De forma mensual se recopilarán los informes de visitas efectuadas a centros de privación de libertad.							

2.7) Producción Asociada al Cumplimiento de Metas

Producción asociada al cumplimiento de la meta

PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Informes de visitas realizadas	Visitas sistematizadas realizadas. (de verificación, vigilancia y observación para prevención)	Prevención de la tortura, recomendaciones y seguimiento; promoción y educación sobre la temática de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	Listar los indicadores que corresponden a los subproductos identificados

NOTAS TECNICAS: Las visitas a partir del año 2016 no solo tienen carácter integral, sino multidisciplinario.

Matriz de Planificación Anual y Cuatrimestral
 INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

RESULTADO ESTRATEGICO:		PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES														
RESULTADO INSTITUCIONAL:		GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL, PREVENIR EL USO DE LA FUERZA POR FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS E INCIDIR EN LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES														
Nombre	META	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS			Población Elegible	Nombre	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS			COSTO TOTAL ANUAL			
			METAS CUATRIMESTRE							COSTOS POR CUATRIMESTRE						
			1	2	3				1	2	3					
ACTIVIDAD 1 ADMINISTRACION Y COORDINACION DE DESPACHO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS	1	DOCUMENTO Codigo 2303 (Informes de Gestión y Memorias de Labores)	4	4	4	N/D	FINANCIAMIENTO OPERACIONAL TOTAL NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	12	DOCUMENTO Codigo 2303 (Informes de Gestión y Memorias de Labores)	4	4	4	1,066,966.00	1,066,967.00	1,066,967.00	3,200,000
ACTIVIDAD 2 VIGILANCIA POR MEDIO DE VISTAS AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTERNA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL CENTRO DE ESTUDIO DE LA GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA	1	DOCUMENTO Codigo 2303 (Informes de Vistas efectuadas a Centros Penitenciarios y Privados de Libertad)	80	80	80	N/D	VIGILANCIA A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD. CONTROL PREVENTIVO DEL USO DE FUERZA Y VIGILANCIA Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS. CONTRIBUCIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, MALOS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES	240	DOCUMENTO Codigo 2303 (Vistas efectuadas a Centros Penitenciarios y Privados de Libertad)	80	80	80	1,166,966	1,166,967	1,166,967	3,500,000

2.9) Vinculación Productos y Sub Productos con la Red Programática

INSTITUCIÓN: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.

RESULTADO	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Productos en negritas)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	TIPO DE DETALLE DE INSUMO DEL SUBPRODUCTO			PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FINALIDAD, FUNCIÓN Y DIVISIÓN	TIPO DE PROYECTO
				LISTADO ESTANDAR DE INSUMOS	LISTADO LIMITADO DE INSUMOS	SIN DETALLE DE INSUMOS DEFINIDO								
GESTIÓN EFECTIVA DE APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.	ACTIVIDAD 1 ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR Y TODA LA ESTRUCTURA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Gestión y Memoria de Labores)	ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN, DESPACHO SUPERIOR, ASISTENCIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS.			X	PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	SIN SUBPROGRAMA	SIN PROYECTO	ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	SIN OBRA	ACTIVIDADES CENTRALES PLENO DE RELATORES-DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, SECRETARÍA EJECUTIVA, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CONSULTORÍA MULTIDISCIPLINARIA, DIRECCIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ACTIVIDADES CENTRALES. Son las contenidas en la categoría programática que condiciona la producción terminal e intermedia de toda la entidad y no se constituye como parte de ningún programa por ser una categoría equivalente que apoya la gestión presupuestaria de todas las actividades que desarrolla la institución.	SIN PROYECTO

RESULTADO	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SUBPRODUCTO	TIPO DE DETALLE DE INSUMO DEL SUBPRODUCTO			PROGRAMA	SUPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FINALIDAD, FUNCION Y DIVISION	TIPO DE PROYECTO	
				LISTADO ESTANDAR DE INSUMOS	LISTADO LIMITADO DE INSUMOS	SIN DETALLE DE INSUMOS DEFINIDO									
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TORTURA Y TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN EL PAIS	ACTIVIDAD 2 VIGILANCIA POR MEDIO DE VISITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, VIGILANCIA A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, VIGILANCIA Y CONTROL PREVENTIVO AL USO DE LA FUERZA Y ABUSO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, PENITENCIARIOS, CONTRIBUCIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA Y FAMILIAR, VIGILANCIA Y CONTROL PREVENTIVO AL MALTRATO INSTITUCIONAL	DOCUMENTO (Codigo 2303) (Visitas efectuadas a Centros Penitenciarios y Privados de Libertad)	VIGILANCIA POR MEDIO DE VISITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA									PREVENCIÓN DE LA TORTURA	SIN OBRA	SIN SUB PROYECTO	SIN PROYECTO
												PREVENCIÓN DE LA TORTURA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE VISITAS-DELEGACIONES DEPARTAMENTALES TEMATICA DE RELATORIAS SISTEMA PENITENCIARIO SEGURIDAD INTEGRAL ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL TEMATICA DE RELATORIA. SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL ESTADO	Programa 11 Prevención de la Tortura Este programa es el objetivo principal de la institución que tiene como fin impulsar los mecanismos de prevención que existen las prácticas de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a nivel nacional en el marco de los derechos humanos de los guatemaltecos, en observancia a los Tratados Internacionales, Convenciones y Leyes nacionales a través de un sistema de visitas periódicas a los lugares en que se encuentran personas privadas de su libertad.	SIN PROYECTO	

2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento de la ejecución del Plan Anual Ejercicio 2020 se tendrán los monitoreos internos institucionales a través de la Unidad de Planificación de la Oficina, evaluaciones del desempeño medio de la Dirección de Recursos Humanos. De igual manera para este seguimiento y evaluación se contará con los Informes Cuatrimestrales y Semestrales de conformidad a las matrices de SEGEPI y el Informe Anual a presentar ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, mismo mecanismo que será utilizado para el seguimiento y evaluación del Plan Multianual 2021-2023.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PLAN ANUAL 2020
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

GRUPO 0

REGLON	DESCRIPCION	PROYECCION ANUAL	ACTIVIDAD 01	ACTIVIDAD 02	ACTIVIDAD 03	TOTAL ACTIVIDADES 001 Y 002
011	Personal permanente	3,576,000.00	1,476,000.00	2,100,000.00	0.00	3,576,000.00
014	Complemento por calidad profesional al p. per	49,500.00	27,000.00	22,500.00	0.00	49,500.00
015	Compl. Especifico al Personal Permanente	771,000.00	156,000.00	615,000.00	0.00	771,000.00
022	Personal por contrato	1,056,000.00	1,056,000.00	0.00	0.00	1,056,000.00
026	Comp. Por calidad profesional al personal temp	13,500.00	13,500.00	0.00	0.00	13,500.00
027	Comp. Especifico al personal temporal	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
029	Otras remuneraciones al personal temporal	288,000.00	0.00	288,000.00	0.00	288,000.00
051	Aporte patronal al igss	516,000.00	291,600.00	224,400.00	0.00	516,000.00
061	Dietas	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00
071	Aguinaldo	391,250.00	214,375.00	176,875.00	0.00	391,250.00
072	Bonificación Anual (Bono 14)	391,500.00	214,375.00	176,875.00	0.00	391,250.00
073	Bono Vacacional	6,000.00	5,000.00	1,000.00	0.00	6,000.00

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020
GRUPO 100**

REGLON	DESCRIPCION	PROYECCION ANUAL	ACTIVIDAD 01	ACTIVIDAD 02	ACTIVIDAD 03	TOTAL ACTIVIDADES 001 Y 002
111	Energía Eléctrica	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	24,500.00
112	Agua	13,300.00	13,300.00	0.00	0.00	13,300.00
113	Telefonía	25,200.00	25,200.00	0.00	0.00	25,200.00
115	Extracción de basura y destruccion de desechos solidos	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00
121	Publicidad y propaganda	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
131	Viáticos en el exterior	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00
133	Viáticos en el Interior	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
151	Arrendamiento de Edificios	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
162	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
165	Mantenimiento y Reparacion de Medios de Transporte	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
191	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
195	Impuestos, Derechos y Tasas	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
196	Servicio de Atención y Protocolo	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
199	Otros Servicios no personales	13,895.00	13,895.00	0.00	0.00	13,895.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

GRUPO 200

REGLON	DESCRIPCION	PROYECCION ANUAL	ACTIVIDAD 01	ACTIVIDAD 02	ACTIVIDAD 03	TOTAL ACTIVIDADES 001, 002 y 003
211	Alimentos para Personas	28,200.00	20,950.00	0.00	7,250.00	28,200.00
241	Papel de escritorio	25,000.00	20,000.00	2,500.00	2,500.00	25,000.00
243	Productos de papel o cartón	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
244	Productos de artes gráficas	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
253	Llantas y neumaticos	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00
262	combustibles y lubricantes	77,550.00	6,300.00	71,250.00	0.00	77,550.00
266	Productos medicinales y farmacéuticos	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
267	Tintes, Pinturas y Colorantes	13,650.00	9,750.00	3,900.00	0.00	13,650.00
268	Productos Plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
291	Útiles de oficina	12,205.00	8,650.00	3,555.00	0.00	12,205.00
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	17,400.00	17,400.00	0.00	0.00	17,400.00
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
298	Repuestos y Accesorios	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
299	Otros Materiales y Suministros	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
TOTAL CONSOLIDADO		8,000,000.00				8,000,000.00

